



ANEXO I: INSTRUCCIONES

- El plazo de presentación de las solicitudes, junto con la documentación exigida, será de 20 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia (BOP) de Sevilla. La convocatoria será publicada igualmente a través de la sede electrónica de El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y en la BDNS.
- La solicitud junto con la documentación administrativa necesaria para acreditar los requisitos para ser beneficiario deberá formalizarse utilizando obligatoriamente el modelo de solicitud establecido en estas bases, en el ANEXO II, que estará disponible en la web de El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en <https://sede.mairenadelaljarafe.es/opencms/opencms/sede>. Una vez dentro en el CATÁLOGO DE SERVICIOS, ENTRAR EN OTROS TRÁMITES, SOLICITUD DE SUBVENCIONES.
- Relación de documentación a presentar:
 - N.I.F. de la persona solicitante y del resto de las personas socias, en el caso de que existan.
 - En el caso de solicitar la ayuda para constituirse como persona empresaria individual autónoma, deberá aportar informe de vida laboral del periodo relativo a los 6 meses inmediatamente anteriores a la publicación de la convocatoria en el BOP, acreditando que no ha estado dado de alta en el régimen especial de personas trabajadoras autónomas durante dicho periodo.
- Tramitación de la solicitud:
 - <https://sede.mairenadelaljarafe.es/opencms/opencms/sede>. Una vez dentro en el CATÁLOGO DE SERVICIOS, ENTRAR EN OTROS TRÁMITES, SOLICITUD DE SUBVENCIONES.
 - Alta de solicitud.
 - Acceder mediante certificado digital.
 - Cumplimentar los campos de DATOS DEL SOLICITANTE y FORMULARIO DE SOLICITUD. DOCUMENTACIÓN INCORPORADA: **adjuntar en un único PDF** el ANEXO II (SOLICITUD), junto con la documentación requerida en función del tipo de solicitante indicada en el apartado RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.
 - Firmar y presentar.